



y fue comunicada por la Direccion Jral  
 del ramo al Gob. Politico de esta Prov.  
 en diez y nueve del mismo y a esta Corporacion  
 en treinta y uno de Octubre del mis-  
 mo año, ha procedido a la venta de la lena  
 suelta existente en el barranco de la Gua-  
 rapia, sin contar con el exonerato guardio-  
 la porque no lo estimó necesario, pero co-  
 mo el Sr. Regidor Honorales, que compareció  
 a dha. Junta en concepto de Presid., asis-  
 tió a todos los actos que el Ayuntamiento  
 celebró para proceder a la enagenacion de  
 dha. lena suelta q. consistia en doce  
 de vino y carrasca producidos por cortez  
 clandestinos verificados por el desorden a  
 que dió margen la gavilla del Peliciego  
 q. atemorizó el país, y las autoridades con  
 aquel motivo no pudieron contener las  
 demandas q. se cometian en los montes  
 durante los dos años q. aquella rda  
 asistió a los montados de esta dha. villa:  
 que con intento de proceder con acierto  
 para la repetida venta se comisionó al  
 Sr. Regidor primero, para q. pasando a